

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0152/07

VISTO:

El Expte. Elevado por el Departamento Ejecutivo, conteniendo petición de excepción al cumplimiento del Factor de Ocupación del Suelo (FOS), en la futura construcción del denominado “Nuevo Edificio Dorrego”; y

CONSIDERANDO:

Que el Arq. Jorge L. Podlesker, en su carácter de Proyectista y Director de la obra solicita la excepción e informa que el terreno en cuestión, sito en Avda. Roca 835, posee una superficie de 625,00 mts. cuadrados, siendo sus medidas de 12.50 mts. de frente por 50,00 mts. de fondo.

Que dicho proyecto plantea la necesidad de superar el FOS establecido en la legislación vigente respecto de la ley de uso y ocupación del suelo (Ordenanza N° 1165/92).

Que la Dirección de Obras Públicas Municipal informa sobre la viabilidad del pedido, por tratarse de un proyecto que va a ser afectado a la Ley de Propiedad Horizontal 13.512, con patios reglamentarios para una correcta ventilación e iluminación.

Que es facultad del Departamento Deliberativo otorgar la excepción requerida.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Exceptúase del cumplimiento del Factor de Ocupación del Suelo (FOS),
===== tramitado mediante expediente de la referencia, a solicitud del Arq. Jorge L. Podlesker, en relación al inmueble ubicado en Avda. Roca 835, designado catastralmente como: Circ. 01 – A, Manz. 0033 – Parc. 003a – Partida 022-002966-2; medidas: 12,50 x 50,00 mts.-

ARTÍCULO 2º) La excepción dispuesta en el artículo anterior lo es al sólo efecto de la
===== construcción del denominado “Nuevo Edificio Dorrego”, cuyo proyecto y plano obran en el expediente de la referencia.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de Octubre de 2007.-